



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 634 -2017-MPH/A.

Ayacucho,

11 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 145-2017-MPH-A/12 de fecha 05 de octubre de 2017, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre designación del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece; El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. La Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento y de acuerdo al Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones según lo previsto en los incisos 23.1, 23.2, 23.4, 23.5,

Que bajo los alcances de la Ley 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, es necesaria la conformación del COMITÉ ESPECIAL responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la empresa privada que financiará el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ARQUERIA DE LA AZOTEA EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUES DE VALDELIRIOS, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVENCIA DE HUAMANGA -AYACUCHO", y de la empresa privada que supervisara su ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 2. Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA.
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI | MIEMBRO |
| 3. CPC. CARLOS DIAZ ARONI.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro
2. Ing. ADOLFO BONILLA JERI.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
3. Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la empresa privada que financiará el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACION CULTURAL DE LA ARQUERIA DE LA AZOTEA EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUES DE VALDELIRIOS, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 2.Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | PRESIDENTE |
| 4.Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA.
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI | MIEMBRO |
| 5.CPC. CARLOS DIAZ ARONI.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | |
|--|
| 3.Ing. VICENTE ROCHA ANDIA
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro |
| 4.Ing. ADOLFO BONILLA JERI.
Su Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos |
| 5.Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO
Director de Administración y Finanzas |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

